Código seguro de Verificación : GEISER-a1f9-edad-1647-4ef3-8b1e-a40f-4ee0-c95c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

EGUNA / FECHA: 2022/12/29

GAIA / ASUNTO SOLICITUD DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE AFECTADO POR LAS ACTUACIONES DEL "PROYECTO DE TRAZADO DEL EJE PEATONAL Y CICLABLE DE LA RÍA- TRAMO LUTXANA- ALTZAGA"

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: 13LUR-2022/00242 (0401/2020-D)

HARTZAILEA / DESTINATARIO: DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PÁIS VASCO
C/ Barroeta Aldamar, 1 - 2ª planta,
48001 Bilbao

Doña Aitziber Oliban Gutiérrez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Erandio, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud del nombramiento otorgado por el Pleno municipal celebrado el 15 de junio de 2019, y domicilio en Irailaren 23a Plaza, número 1, 48950, Erandio.

EXPONE

Que el Ayuntamiento de Erandio desea la obtención de concesión administrativa al amparo del artículo 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en relación con las actuaciones definidas en el "Proyecto del eje peatonal y ciclable de la Ría. Tramo: Lutxana-Altzaga" que afectan a dicho dominio público, con arreglo a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 8 de abril de 2022 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Autoridad Portuaria de Bilbao, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Erandio para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la movilidad ciclista y peatonal en convivencia con la motorizada.

- En el apartado 3.2 de la Cláusula Tercera del citado convenio se recoge, como uno de los compromisos a asumir por el Ayuntamiento de Erandio, el referido a la solicitud de otorgamiento del correspondiente título habilitante para la ocupación de dominio público asociado a las eventuales ocupaciones de lámina de agua derivadas de la remodelación y transformación de la carretera BI-711 (voladizos discontinuos sobre la Ría de Bilbao) a su paso por el municipio de Erandio.

- Por la Demarcación de Costas del País Vasco se emitió con fecha 26 de octubre de 2022 informe respecto al "Proyecto de trazado del eje peatonal y ciclable de la Ría. Tramo: Lutxana-Altzaga" con ocasión del trámite seguido por la Agencia Vasca del Agua al amparo de lo señalado en el artículo 50.1 del Reglamento General de Costas, informe en el que se advierte sobre la necesidad de obtención del preceptivo título concesional habilitante en cuanto a las obras proyectadas sobre el dominio público marítimo terrestre en la desembocadura de la Ría de Asúa, en los siguientes términos:

> 2. De acuerdo al citado deslinde, la actuación propuesta se encuentra afectada por las servidumbres de protección y de tránsito, así como por el dominio público marítimo-terrestre en el cruce de la desembocadura de la ría Asua, en el entorno de los vértices M-1 a M-3 en la margen derecha, y en el entorno de los vértices M-292 a M-294 en la margen izquierda, en unos 644,62 m^2, y por el dominio público portuario en la mayor parte del trazado, salvo en unos 320m, aguas abajo de la desembocadura del Asua hasta la primera planchada aguas abajo del viaducto de Rontegui.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a1f9-edad-1647-4ef3-8b1e-a40f-4ee0-c95c**	**02/01/2023 14:27:59 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00000216522	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-a1f9-edad-1647-4ef3-8b1e-a40f-4ee0-c95c

Código seguro de Verificación : GEISER-a1f9-edad-1647-4ef3-8b1e-a40f-4ee0-c95c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- En cumplimiento de todo ello mediante Decreto de Alcaldía nº 2.257/2022 de 29 de noviembre se ha dispuesto:

> **PRIMERO.-** Incoar expediente en orden a la obtención por el Ayuntamiento de Erandio de los título concesionales que resulten exigibles en orden a la ejecución del "Proyecto de trazado del eje peatonal y ciclable de la Ría" en cuanto dichas obras afecten al dominio público portuario y al dominio público marítimo terrestre, todo ello en los términos del convenio de colaboración suscrito al efecto con fecha 8 de abril de 2022.
>
> **SEGUNDO.-** Formular las correspondientes solicitudes de ocupación del dominio público tanto a la Autoridad Portuaria de Bilbao como a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, por el plazo máximo legalmente permitido.

Por lo que, en su virtud,

SOLICITO A LA DEMARCACION DE COSTAS DEL PAÍS VASCO

El otorgamiento de concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo - terrestre en relación con las superficies de dicha naturaleza afectadas por las obras definidas en el "Proyecto de eje peatonal y ciclable de la Ría / Tramo Lutxana - Altzaga" según documentación gráfica adjunta y proyecto de trazado que obra en poder de esa Demarcación, según documento que fue aportado con fecha 23.09.2022 por la Agencia Vasca del Agua, con motivo de la solicitud de informe cursada por dicho organismo conforme a lo previsto en el artículo 50.1 del Reglamento General de Costas en materia de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, bajo su referencia SER01/22/48/0021 (referencia URA expediente: Z-B-2022-0038).

(Digitalki sinatua/Firmado digitalmente)
ALKATETZA / ALCALDÍA PRESIDENCIA
Aitziber Oliban Gutierrez

Documentación adjunta:

1. Decreto de Alcaldía nº 2.257/2022 de 29 de noviembre
2. Documentación gráfica delimitación de la superficie objeto de la concesión
3. Informe de la Demarcación de Costas del País Vasco de fecha 26 de octubre de 2022 referido al "Proyecto de trazado del eje peatonal y ciclable de la Ría. Tramo: Lutxana-Altzaga"

Sin./Fdo.: AITZIBER OLIBAN GUTIERREZ - 2022-12-29

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a1f9-edad-1647-4ef3-8b1e-a40f-4ee0-c95c**	**02/01/2023 14:27:59 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00000216522	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-a1f9-edad-1647-4ef3-8b1e-a40f-4ee0-c95c